



DECRETO N° 507.

TEMUCO, 06 ABR. 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente Comercial presentada por ALEGRIKIDS CLUB SPA en el Departamento de Rentas y Patentes de fecha 02.03.2026.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4726 de fecha 14.11.2025, que aprueba el Manual de Procedimientos Patentes Comerciales.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

4.- El Artículo N°14 del D.S N°484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sociedad ALEGRIKIDS CLUB SPA, RUT.78.301.457-2, ingreso solicitud de Patente Comercial con fecha 02.03.2026, en el domicilio comercial ubicado en calle Brasil N° 1790.

2.- Que, en revisión de los antecedentes presentados, se constató que el contrato no se encuentra suscrito ni individualizado a nombre de la sociedad ALEGRIKIDS CLUB SpA, RUT N° 78.301.457-2, sino que figura a nombre de la persona natural doña Yenny Karen Ojeda Briones, RUT N° [REDACTED]

3.- Que, con fecha 3 de marzo de 2026, se requirió al contribuyente subsanar la observación precedentemente descrita, reiterándose dicha solicitud con fecha 11 de marzo de 2026 mediante correo electrónico.

4.- Que, a la fecha, el contribuyente no ha subsanado el requerimiento formulado, no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la letra A.3.10 del Manual de Patentes N° 4726, de fecha 14.11. 2025.

DECRETO:

1.- **RECHÁZASE** la solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 02.03.2026 por el contribuyente que se indica a continuación, por no dar cumplimiento al requisito relativo al contrato de arriendo, conforme a lo establecido en la letra A.3.10 del Manual de Patentes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4726, de fecha 14.11. 2025.

Nombre Del Contribuyente : ALEGRIKIDS CLUB SPA
Rut : 78.301.457-2
Actividad Económica : ARRIENDO DE MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES
Código Actividad : 932.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BRASIL N°1790
Nombre Rep. Legal : OJEDA BRIONES YENNY KAREN
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED] TEMUCO
Rol Avalúo : 00698-0020

5402 3279672.-

2.- Prohibase el ejercicio de cualquier actividad económica sin contar la patente comercial respectiva.

3.- Notifíquese al contribuyente de la medida adoptada a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



HFV/MN/ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente